

Santiago, 17 de abril de 2024

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
**PRESENTE**

**HECHO ESENCIAL**

**FONDO DE INVERSIÓN EUROPE MEDNEO HEALTH TECH  
administrado por  
Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos**

En virtud de lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18° de la Ley N° 20.712, debidamente facultado y en representación de Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la “*Administradora*”), sociedad administradora del **FONDO DE INVERSIÓN EUROPE MEDNEO HEALTH TECH** (el “*Fondo*”), vengo en comunicar a ustedes como hecho esencial los acuerdos adoptados en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada el día 16 de abril de 2024:

1. Se aprobó la creación de una nueva serie de cuotas y la modificación a las características de las ya existentes y para tales efectos, se aprobaron las demás modificaciones al reglamento interno del Fondo que se indican a continuación;
2. Se aprobó la modificación del artículo 2° del reglamento interno del Fondo;
3. Se aprobó la modificación del artículo 3° del reglamento interno del Fondo, relativo a su objeto;
4. Se aprobó la modificación del artículo 4° del reglamento interno del Fondo, relativo a su política de inversiones;
5. Se aprobó la modificación del artículo 5° del reglamento interno del Fondo, relativo a las características y diversificación de las inversiones;
6. Se aprobó la modificación del artículo 15° del reglamento interno del Fondo, que establece las series del Fondo;
7. Se aprobó la modificación del artículo 16° del reglamento interno del Fondo, acerca de las remuneraciones;
8. Se aprobó la modificación del artículo 24° del reglamento interno del Fondo, referido a los canjes de cuotas;
9. Se aprobó la modificación del artículo 30° del reglamento interno del Fondo, referido al procedimiento de liquidación del Fondo;
10. Se aprobó la modificación del artículo 31° del reglamento interno del Fondo, relativo a la política de reparto de beneficios;
11. Se aprobó agregar un nuevo artículo 35° Bis. denominado “Bomberos de Chile” al Título IX. “Otra Información Relevante” del reglamento interno del Fondo;
12. Se aprobó la modificación del artículo 37° del reglamento interno del Fondo sobre disminuciones de capital;
13. Se aprobó la modificación del Anexo A del reglamento interno del Fondo;

14. Se aprobó un aumento de capital del Fondo en los términos del artículo 36° del reglamento interno del Fondo, aprobando que sí habrá oferta preferente de suscripción de cuotas; y
15. Se aprobó adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

Sin otro particular, se despide atentamente,

---

Claudio Yáñez Fregonara  
**Gerente General**  
**LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A.**  
**ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**

cc. Bolsa de Comercio de Santiago